

51
Q. P. D. n. Donnato Casco, que reserui su voto. Dijo:
A del mismo Dictamen que el Sr. D. Juan de
Y. Contreras, conde de Albornoz, el Sr. Alcaide ma-
ior que preside este Ayuntamiento. Mandó, de
Quaxo, y cumple lo mandado por el Sr. D. Juan de
Castaño de Carrión, y en su consecuencia lo Resuelto por
esta Ciudad en el Cavildo anterior, y ratificado
en este, por los Señores Sr. Lorenzo Casco; Sr. Francisco
Antrich; Sr. Juan Garcia Campes; Sr. Diego
Kearz; Sr. Lino Campes, y Sr. Francisco Mena,
mediante a que si el Antonio Mena, ya Sr. Ciudad
Ciudad se le ha advertido, dándole Fianza, en su
posesion esta, convinguente al derecho, y gracia
que le tenia esta, por el Testimonio que presenta,
de su cuia dia Vais, y por la nueva gracia esta
de Sr. D. Juan de Oñate, ha recibido aquella en dicha
Cherera Casanova, de lo que se da el Testimonio
a Sr. Antonio Mena, del Cavildo Acuerdo y
esta Providencia, segun lo solicito.

Nuevo
En Ciudad Nueva: se haga saber a el Abasco.
Pedro de Nuevo, no le escuse dar el Sr. Casco, para
el suavido de los Vecinos, del Campo de esta Ciudad,
teniendo abastecidos con suetos, las dos Diputa-
ciones de Sr. Antonio, y Sr. Lino.

Do de
Viere en este Ayuntamiento un Estado de Pasion, dado
por su Interventor con fecha de este dia, Mutando
por el haberse consumido en la semana ante-
rior, quinientas Revenas y ocho años de Arina,
haberse comprado, docientos diez y nueve fan

